GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 835-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 730-2012-GRA-PEMS/GG-OAJ, de la Gerencia General del Proyecto Especial Majes Siguas, Informe N° 095-2012-GRA/UFD-GGR, de la Unidad de Función Disciplinaria de la Gerencia General Regional, en fojas 78, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 753-2010-GRA/PR de fecha 22 de julio del 2010, se designó la Comisión Especial encargada de la investigación, averiguación y comprobación del incumplimiento del deber de función del señor ingeniero Ronal Hamilton Fernández Bravo, respecto al "*Examen Especial a la Operación y Mantenimiento del Afianzamiento Sistema Chili Regulado Año 2008*"; siendo sus miembros: CPC Berly Gonzales Arias, en su condición de Gerente General Regional, Q.F. Aníbal Díaz Robles, Jefe de la Autoridad Regional del Medio Ambiente, y el Arq. Juan Manuel Carpio Sánchez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura.

Que, con Informe N° 321-2010-GRA/C.ADOC de fecha 24 de agosto del 2010, la Comisión Especial determina que debe reservarse y/o suspenderse el proceso administrativo disciplinario hasta que se incorpore al expediente administrativo, el Laudo de Proceso Arbitral que siguen AUTODEMA y la Empresa Constructora Dávalos SAC.

Que, con Oficio N° 730-2012-GRA-PEMS/GG-OAJ de la Gerencia General del Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA comunica que con fecha 16 de mayo del 2012 se notifica el Laudo Arbitral, documento que la Comisión Especial requiere para implementar las recomendaciones.

Que, resulta necesario dar continuidad a las funciones inherentes de la Comisión Especial designada con Resolución Ejecutiva Regional N°753-2010-GRA/PR. Sin embargo la Comisión Especial esta designada con nombres y cargo funcional y considerando que el Ing. Juan Manuel Carpio Sánchez ya no tiene a su cargo la Gerencia Regional de Infraestructura, así como el Sr. CPC Berly Gonzales Arias, no está a cargo de la Gerencia General Regional, es pertinente modificar la mencionada Resolución.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la parte pertinente del artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 753-2010-GRA/PR, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

DICE: "*ARTICULO UNICO.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de la investigación, averiguación y comprobación del incumplimiento del deber de función del señor ingeniero Ronal Hamilton Fernández Bravo, en el marco del Informe N° 005-2009-02-0617GRA-PEM-OCI emitido por el órgano de Control Institucional de AUTODEMA, la misma que estará constituida por:*

a) CPC Berly Gonzales Arias, Gerente General Regional, quien la presidirá,

b) Sr. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Jefe de la Autoridad Regional del Medio Ambiente, quien la integra.

c) Sr. Arq. Juan Manuel Carpio Sánchez, Gerente Regional de Infraestructura, quien la integra".

DEBE DECIR: ARTICULO 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de la investigación, averiguación y comprobación del incumplimiento del deber de función del señor ingeniero Ronal Hamilton Fernández Bravo, en el marco del Informe N° 005-2009-02-0617GRA-PEM-OCI emitido por el órgano de Control Institucional de AUTODEMA, la misma que estará constituida por:

a) CPC Berly Gonzales Arias, Encargado del Área de Prevención y Gestión de Conflictos para la Promoción de la Gobernabilidad Democrática, quien la presidirá,

b) Sr. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, quien la integra.

c) Sr. Ing. Fernando Castillo Gutiérrez, Gerente Regional (e) de Infraestructura, quien la integra.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de Resolución Ejecutiva Regional N° 753-2010-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides

PRESIDENTE